

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2005

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que con fundamento en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, impresión de materiales electorales, y preparación de la jornada electoral, en los términos que señale la ley.
3. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3°, párrafo segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
4. Que atento a lo dispuesto por el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos fines y acciones estarán orientadas, entre otras, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones y de los procedimientos de participación ciudadana; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio, y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
5. Que en términos de lo establecido por el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando en su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección.
6. Que por disposición del artículo 60, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, el órgano superior de dirección tiene la atribución de aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto.

7. Que el artículo 74 Ter fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal establece como atribución de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal proponer al Consejo General, previa opinión de las Comisiones respectivas, los programas siguientes:
- a) Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los relativos al uso de instrumentos informáticos;
 - b) Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo;
 - c) Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;
 - d) Programa Institucional de Capacitación Electoral;
 - e) Programa Institucional de Educación Cívica;
 - f) Programa Institucional de Organización Electoral;
 - g) Programa Institucional de Geografía Electoral; y
 - h) Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
8. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2004, aprobó los programas enumerados en el Considerando 7 del presente Acuerdo, en los términos de los documentos que como anexos se acompañaron.
9. Que en sesión de fecha 28 de octubre de 2004, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto, se aprobaron los Programas Institucionales de este Instituto, previendo en su considerando 11 que una vez revisados los programas institucionales por la Junta Ejecutiva y, en su caso, por las Comisiones Permanentes del Consejo General, dicho Consejo conocería en el mes de enero del presente año las adecuaciones respectivas.
10. Que conforme a lo establecido en la fracción XII del artículo 74 Ter del ordenamiento referido, la Secretaría Ejecutiva por instrucción de la Junta Ejecutiva de este Instituto, puso a consideración de las Comisiones involucradas el contenido de los proyectos de programas institucionales referidos en el considerando que antecede, con el objeto de que emitieran su opinión, recibiendo respuesta de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, mediante oficio número COyGE/016/2005, de fecha 25 de enero del presente año y de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante oficio número CCEEC/11/05, de fecha 26 de enero de 2005.
11. Que la Junta Ejecutiva en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General de este Instituto, en sesión de fecha 27 de enero de 2005, se avocó a la revisión y aprobación de las modificaciones a los programas institucionales de Capacitación Electoral, de Organización Electoral y de Geografía Electoral, por lo que se someten a la consideración de este órgano superior de dirección.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º, párrafo segundo, 52, 53, párrafo primero, 54, inciso a), 60, fracción II y 74 Ter fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Programas Institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2005, aprobado el 28 de octubre de 2004, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban la adecuaciones a los siguientes programas institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2005, en términos de los documentos anexos que forman parte del presente Acuerdo:

- a) Programa Institucional de Capacitación Electoral;
- b) Programa Institucional de Organización Electoral; y
- c) Programa Institucional de Geografía Electoral.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en sus oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx.

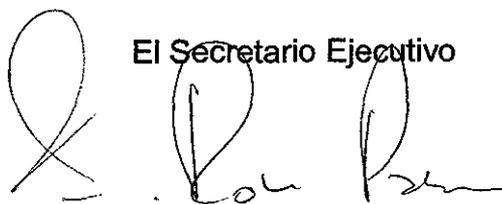
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2005**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

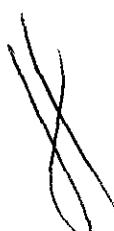
31 de enero de 2005

ÍNDICE

Presentación	3
Marco legal	4
Diagnóstico	7
Objetivo general	12
Objetivos específicos	12
Estrategias	13
Proyectos	15

PRESENTACIÓN

El *Programa Institucional de Capacitación Electoral 2005* constituye el documento rector de las actividades que en materia de capacitación electoral realizará el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) en 2005. Se integra por los proyectos que habrán de operarse bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y con la supervisión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC), de acuerdo con las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) confiere a dichas instancias.



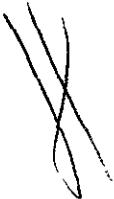
El programa atiende, a través de sus proyectos, a tres requerimientos: a) organizar la elección de comités ciudadanos que, en su caso, tenga lugar en 2005, b) prever lo necesario para atender un eventual Plebiscito y/o Referéndum y c) iniciar los preparativos del proceso electoral constitucional local de 2006.



En lo que respecta a la organización de la elección de comités ciudadanos, el objetivo es que los ciudadanos que, en su caso, participen como responsables de las mesas receptoras del voto (MRV) lo hagan en condiciones óptimas de aptitud y actitud, y que ello se traduzca en un desempeño eficiente y apegado a la legalidad el día de la elección.

Para lograr dicho objetivo se recupera la experiencia institucional obtenida luego de dos procesos electorales (2000 y 2003) y dos de participación ciudadana (elecciones vecinales de 1999 y plebiscito de 2002), además se incorporan nuevas disposiciones a partir del marco normativo vigente. Si finalmente la elección de comités ciudadanos no se realiza quedará sin efecto todo lo programado en relación con dicha actividad.

Por lo que se refiere a la preparación para atender un eventual Plebiscito y/o Referéndum, al que convoque el Jefe de Gobierno o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respectivamente, la idea es contar con un plan general que sirva de base para resolver con éxito dicha eventualidad. Sin embargo, no se trata de desarrollar estrategias e instrumentos acabados, pues ello podría significar un esfuerzo inútil, si finalmente no se realiza ninguno de los dos supuestos.



En cuanto a la preparación del proceso electoral de 2006, el propósito es el de dedicar suficiente tiempo a las actividades encaminadas a la elaboración de los instrumentos normativos, operativos y didácticos que se requerirán, con lo cual se permitirá afinar la planeación e instrumentar innovaciones. Ejemplo de ello es el propósito de retomar la experiencia de la capacitación en línea —llevada a cabo sólo como proyecto piloto en la elección de 2003— como una más de las modalidades de capacitación a desarrollar, incorporando mejoras sustanciales en el diseño del portal y en la interactividad con la que se tratan los contenidos. Además se considera, en su caso, la capacitación en el uso de la urna electrónica para los ciudadanos que integren las mesas directivas de casilla (MDC).



Finalmente, el *Programa Institucional de Capacitación Electoral 2005* se inscribe en el Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana y contribuye al logro de los fines institucionales establecidos en el artículo 52 del CEDF.

1. MARCO LEGAL

El *Programa Institucional de Capacitación Electoral 2005* tiene su fundamento en los siguientes ordenamientos legales:

El artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), el cual establece que el IEDF es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

El artículo 140 del mismo ordenamiento legal donde se establece que en los procesos de participación ciudadana se aplicarán para la preparación, recepción y cómputo de la votación, las reglas que para tal efecto establezca la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF).

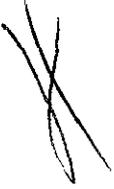
El artículo 60 del CEDF el cual señala que el Consejo General del IEDF tiene la atribución de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el desarrollo de las elecciones y los procesos de participación ciudadana, así como aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto.

Las fracciones I y II del artículo 70 del CEDF, donde se establece que la CCEyEC es la encargada de la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del IEDF.

El artículo 74 del CEDF donde se asienta que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones la de coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Consejero Presidente del Consejo General.

El artículo 74 Ter., fracción XII, inciso d) del CEDF donde se indica que la Junta Ejecutiva es la instancia responsable de proponer al Consejo General del IEDF, previa opinión de la Comisión respectiva, el Programa de Capacitación Electoral del Instituto.

El artículo 76 del CEDF donde se establece que la DECEyEC es la instancia responsable de elaborar el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del Instituto, y de proponerlo a la Junta Ejecutiva en el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse. De igual manera, establece que dicha instancia es responsable de elaborar los materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica y de proponerlos a la CCEyEC para su opinión, así como de coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y de participación ciudadana.



El artículo 90, incisos a) y d), del CEDF establece que las Direcciones Distritales tendrán dentro del ámbito de su competencia territorial la responsabilidad de ejecutar los programas relativos a la Geografía Electoral, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica. Asimismo coordinarán los procesos de participación ciudadana en sus respectivos distritos electorales.



Aunado a lo anterior, el presente programa se sustenta en las Políticas y Programas Generales del IEDF aprobados por el Consejo General en la sesión del 15 de enero de 2000, principalmente en los referidos a la preparación y organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

En conclusión, la DECEyEC tiene la obligación de elaborar el Programa Institucional de Capacitación Electoral, como se desprende de los mencionados artículos, encomienda a la que da cumplimiento en tiempo y forma con la presentación del anteproyecto del *Programa Institucional de Capacitación Electoral 2005*, el cual es congruente con los lineamientos y las políticas generales establecidas por el Consejo General del Instituto y con lo establecido en el CEDF.

2. DIAGNÓSTICO

La capacitación electoral juega un papel central dentro de los procesos electorales y de participación ciudadana. Sobre ella recae la responsabilidad de asegurar que los ciudadanos que funjan como funcionarios de casilla se desempeñen con eficiencia y con apego a la legalidad, además de lograr la integración misma de las MDC. Esto ha sido patente en los procesos electorales y de participación ciudadana que desde su creación hasta esta fecha ha organizado el IEDF.

La capacitación electoral es una tarea compleja, se enfrenta a problemas de diversa índole que exigen, para su resolución, un gran esfuerzo institucional. Dichos problemas se presentan tanto en el nivel operativo como en el propiamente didáctico, con diferencias de un distrito electoral a otro. Inician con la dificultad para capacitar y motivar a los instructores¹ y llegan hasta la imposibilidad para realizar la capacitación utilizando los modelos reales de las actas.

Entre los problemas más comunes que se presentan en el trabajo de campo podemos destacar: las dificultades para localizar a los ciudadanos en las *zonas dormitorio* y *ciudades perdidas*; para acceder a calles cerradas, unidades habitacionales y zonas militares, y para contactar a los ciudadanos en zonas residenciales. Así como la desactualización del listado nominal; complicaciones con la nomenclatura y numeración de las calles; altos índices de inseguridad pública; dispersión de la población en zonas rurales; poca información y diferentes niveles de escolaridad de la población; las condiciones inadecuadas en las que en la mayoría de los casos se imparte la capacitación; el escaso tiempo con el que se cuenta, etc. Estos problemas se logran salvar, en mayor o menor medida, recurriendo a diferentes estrategias.

¹ Los instructores y supervisores son contratados como personal eventual, tienen diversas áreas de formación y/o con diferentes niveles educativos, que van desde preparatoria sin terminar, hasta doctorados; en general, no cuentan con un empleo fijo y también requieren de ser ampliamente motivados sobre la importancia de su desempeño y capacitados para contar con la información y los argumentos necesarios para que el ciudadano decida ser partícipe como funcionario y así lograr el efecto en cascada de motivación e información.

Sin embargo, en la base de los problemas antes señalados se halla un problema mayor: la poca disposición que muestran los ciudadanos para participar en la integración de MDC. Si existiera esa disposición muchos de los otros problemas ya no lo serían o al menos impactarían en menor medida. Esa disposición haría que los ciudadanos acudieran a recibir la capacitación en los centros que se instalan, y así ya no se les tendría que buscar y capacitar en sus domicilios, como tradicionalmente ocurre.² Este problema ha estado presente tanto en los procesos electorales como en los de participación ciudadana, con mayor incidencia en estos últimos, pues la difusión y las expectativas generadas han sido menores.

La falta de disposición de los ciudadanos obliga a un gran esfuerzo de motivación y convencimiento por parte del personal operativo responsable del trato directo con ellos. En la práctica esto significa una considerable inversión de tiempo y recursos, además de una singular prueba de paciencia y perseverancia. Los instructores se ven obligados a visitar en más de una ocasión a cada ciudadano, e incluso en horarios no del todo convencionales.³ Este problema hace de la capacitación electoral una actividad intensa y desgastante. Los instructores requieren de la habilidad para interesar al ciudadano usando argumentos que respondan a sus necesidades específicas.

Aunado al hecho mismo de la dificultad para convencer y capacitar a los ciudadanos, la poca motivación de éstos afecta también a la calidad de la capacitación que reciben. Se ha observado que la mejor capacitación se logra en aquellos que tienen la motivación para participar.⁴ Éstos están dispuestos a dedicar más tiempo y

² En el proceso electoral de 2000 el 85.70% de los 147,152 ciudadanos capacitados recibió la capacitación en sus propios domicilios y sólo el 14.30% en los centros establecidos. A su vez, en el proceso de 2003 el 90.87% de los 131,475 ciudadanos capacitados recibió la capacitación en sus domicilios, el 8.65% en centros fijos y el 0.48% en centros móviles.

³ Son frecuentes los casos en los que la capacitación se realiza a altas horas de la noche, como reiteradamente lo han expresado las Direcciones Distritales en los ejercicios de evaluación que se han tenido.

⁴ El aprendizaje del adulto está relacionado con el grado de motivación que éste tenga, y la motivación está vinculada con el objetivo que se persiga. Esto es, se logra un buen aprendizaje cuando existe congruencia entre

atención a la capacitación que los ciudadanos que no están motivados Y esto, huelga decir, redundaría en una mejor preparación. Así se ha llegado a la conclusión de que la motivación de los ciudadanos debe ser buscada como prerrequisito de su capacitación.

El IEDF reconoció la problemática de la capacitación electoral desde el primer reto organizativo al que se enfrentó, que fue el proceso de elección de comités vecinales de 1999. A partir de entonces ha desplegado un esfuerzo permanente por afinar sus estrategias e instrumentos, tanto operativos como didácticos, para lograr mejores resultados en la capacitación de los ciudadanos.



La primera medida adoptada, y a la postre la más importante, fue la de implantar el hábito de la evaluación integral de los programas de capacitación que se han implementado (cuatro en total), con la participación activa de todas las instancias que se involucran en su desarrollo, tanto del nivel directivo como operativo. Incluso se ha recabado información de los propios ciudadanos que han fungido como funcionarios de MDC. Esto ha propiciado un progresivo mejoramiento de los programas.



De la elección vecinal de 1999 a la constitucional de 2003 se pueden reconocer importantes avances en todos los aspectos. En el plano administrativo, por ejemplo, se han logrado establecer procedimientos y mecanismos cada vez más eficientes, como es el caso de los referidos a la contratación y sustitución de instructores y

lo que se desea aprender y las necesidades e intereses de la persona. Por ello, "el docente ha de procurar que el alumno vea la aplicación personal de lo que aprende a sus aspiraciones. Debe tratar mediante ejemplificaciones reales que se reconozca rápidamente la relación entre lo que se va a aprender y el uso que de esto se puede hacer luego. Es decir, su aplicabilidad" (Romans, Viladot, La educación de las personas adultas. Cómo optimizar la práctica diaria. Ed. Paidós España, 1998 p. 119).

El problema aquí podría ser la identificación de tales intereses, que pueden no ser claramente distinguibles aún para el sujeto mismo. Es decir, las motivaciones pueden estar inclinadas hacia la satisfacción de intereses inmediatistas, obviando el hecho de que otro tipo de conocimiento como puede ser la asimilación de nuevos valores, puede traer consecuencias positivas, para todos los miembros de la sociedad, en el mediano y largo plazo.

supervisores, al pago de sus salarios y apoyos económicos para transporte y alimentación, aprovisionamiento de materiales de apoyo, etc. En lo que concierne al seguimiento del desarrollo operativo hoy se cuenta con un sistema de información ágil que permite un conocimiento cotidiano, preciso y detallado, del avance cuantitativo de la capacitación electoral y de la integración de MDC. Por último, en el tema de la pedagogía y didáctica de la capacitación se ha avanzado en el establecimiento de un modelo pedagógico adecuado a las condiciones en las que se imparte la capacitación e instrumentos didácticos diseñados bajo la idea de "aprender haciendo". Se cuenta también con una estrategia de supervisión que permite valorar oportunamente la calidad de la capacitación que se imparte y realizar los ajustes pertinentes.

Así, pese a la complejidad que caracteriza a la capacitación electoral, la experiencia que el IEDF ha tenido en los procesos anteriores ha sido exitosa, pues se ha logrado capacitar al número suficiente de ciudadanos para integrar las mesas de casilla a instalar, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Año de Elección	Elección	Total de MRV o MDC a instalar	Ciudadanos requeridos	Ciudadanos capacitados	%
1999	Comités Vecinales	10,737	64,422 (seis por MRV)	41,463	64.36
2000	Constitucional	11,130	66,780 (seis por MDC)	147,152	220.35
2002	Plebiscito	6,169	37,014 (seis por MRV)	48,689	131.54
2003	Constitucional	11,661	69,66 (seis por MDC)	131,475	187.91

En lo que concierne a la elección de comités ciudadanos que, en su caso, tenga lugar en 2005, se parte de la idea de que podría ser un proceso que demande un

especial esfuerzo de coordinación y seguimiento operativo, principalmente por la complejidad y relativa novedad del marco jurídico que le regula; aunado a la expectativa de baja participación ciudadana.

Las condiciones con las que el IEDF podría enfrentar dicha elección y el contexto en el que lo haría se resumen en el siguiente análisis estratégico:

<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia institucional en materia de capacitación electoral; b) Personal del servicio profesional sólidamente capacitado y con suficiente experiencia; c) Instrumentos normativos, operativos y didácticos, de probada eficiencia, e d) Instrumentos efectivos de seguimiento del desarrollo operativo. 	<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Escaso personal operativo en la DECEyEC para dar seguimiento directo a todos los órganos desconcentrados; b) Falta de coordinación entre las áreas centrales para la planeación de las tareas en las que se requiere la participación de los órganos desconcentrados; c) Falta de claridad en los procesos administrativos, y d) Tiempos legales cortos y participación de muchas instancias en la toma de decisiones, lo que afecta el tiempo de reproducción y entrega oportuna de los materiales utilizados.
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Interés del Gobierno del Distrito Federal en impulsar la participación ciudadana a través de diversos canales institucionales. 	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Posibles diferencias en la interpretación de la LPCDF por los diferentes actores políticos, que se transformen en recursos de impugnación a los diferentes acuerdos del Consejo General o de las Comisiones, y b) Desinterés de la ciudadanía por participar.

En lo que respecta a la preparación de la elección constitucional de 2006, la estrategia a seguir será similar a la instrumentada en los dos procesos previos: se partirá de los resultados de la evaluación del programa de capacitación electoral inmediato anterior y se incorporarán observaciones y sugerencias de las Direcciones Distritales. En la práctica significa una revisión y actualización de los instrumentos

normativos, operativos y didácticos que se requieren para guiar el desarrollo operativo de la capacitación electoral.

Por último, en caso de que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o la Asamblea Legislativa convoquen a un plebiscito o a un referéndum, respectivamente, se utilizarán los instrumentos normativos que se elaboren para la elección de comités ciudadanos, previa realización de la actualización correspondiente.

3. OBJETIVO GENERAL



Llevar a cabo las acciones necesarias para atender de manera eficiente y con apego a la legalidad las tareas que en materia de capacitación electoral corresponda realizar al IEDF en 2005, así como para preparar oportunamente la elección constitucional local de 2006.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



4.1- En caso de que se lleve a cabo la elección de comités ciudadanos, integrar oportunamente todas las MRV que se instalen el día de la elección, y desarrollar en los ciudadanos designados como responsables de MRV los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarios para desempeñarse de manera eficiente y con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

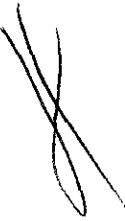
4.2.- Prever las estrategias e instrumentos operativos y didácticos que se implementarían para llevar a cabo la capacitación electoral y la integración de MRV en caso de que en 2005 se convocara a un Plebiscito y/o a un Referéndum.

4.3.- Diseñar las estrategias e instrumentos operativos y didácticos que se implementarán para llevar a cabo la capacitación electoral y la integración de MDC en el proceso electoral constitucional local de 2006.

5. ESTRATEGIAS

Para mayor claridad y precisión, las estrategias se presentan agrupadas por línea de trabajo.

Estrategias para la integración de las mesas receptoras del voto



Seguimiento personalizado de los ciudadanos. Se llevará a cabo un seguimiento personalizado de los ciudadanos insaculados, entendiendo por ello que se les proporcione una atención cercana y amable. Los objetivos de dicho seguimiento son tanto motivarlos para que participen como facilitar su capacitación. Esta estrategia se pondrá en práctica desde el primer contacto con los ciudadanos hasta el día de la jornada electoral.



Calidad de la capacitación. Proporcionar una capacitación de calidad a los ciudadanos para promover su participación, ya que el dominio de los conocimientos requeridos para desempeñarse como funcionarios de casilla les proporciona confianza y seguridad. Esta estrategia implica la supervisión a cargo de las direcciones distritales bajo la conducción de la DECEyEC y se observará durante todo el período de la capacitación electoral.

Estrategia para la planeación de un posible plebiscito y/o referéndum

Recuperación de la planeación. Se tomará como base la experiencia que la Dirección ha adquirido durante los últimos cinco años y se realizarán las

adecuaciones que se requieran de acuerdo con lo dispuesto en el CEDF y en la LPCDF. La recuperación se efectuará durante los meses de mayo y junio de 2005.

Estrategias para la preparación del anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral 2006

Recuperación de la evaluación. Se tomará como punto de partida la evaluación del programa de capacitación electoral 2003. La recuperación se efectuará durante los meses de julio y agosto de 2005 con la participación de las direcciones distritales.

Participación de las Direcciones Distritales. Se propiciará que las Direcciones Distritales se involucren en la formulación del anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral 2006. Este anteproyecto se efectuará durante el segundo semestre de 2005.

Desarrollo de nuevas modalidades de capacitación electoral. Considerando que la población del Distrito Federal es fundamentalmente urbana, y que tal condición facilita la oportunidad de que un número creciente de ciudadanos tenga acceso a Internet, se contempla la capacitación *en línea*, como una más de las modalidades a aplicar en la preparación de las elecciones locales de 2006. El desarrollo de contenidos y propiedades interactivas se realizará en el segundo semestre de 2005.

Desarrollo de instrumentos de capacitación electoral para el voto electrónico. De acuerdo con los avances de la planeación institucional en los aspectos normativo y técnico para la implementación del voto ciudadano por medio de una urna electrónica, durante el segundo semestre de 2005, se elaborarán propuestas de capacitación electoral en sus vertientes operativa y didáctica, en el ámbito de las atribuciones de la DECEyEC.

6. PROYECTOS

- **Estrategia Didáctica para la Capacitación Electoral de la Elección de Comités Ciudadanos 2005**

Objetivo

Establecer los lineamientos didácticos que guíen la capacitación en las direcciones distritales. El propósito es que los ciudadanos seleccionados para participar como integrantes de MRV estén suficientemente preparados en los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñarse de manera eficiente y con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Público Destinatario

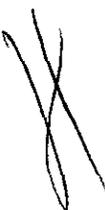
- Personal directivo y operativo de la DECEyEC encargado de la capacitación electoral.
- Personal directivo y operativo de órganos desconcentrados encargado de la capacitación electoral.
- Ciudadanos que participen en la integración de MRV

Descripción y Alcance

La estrategia didáctica es el marco que orienta las actividades vinculadas con la capacitación electoral. En ella se plantean los objetivos, tácticas, modalidades de capacitación, técnicas didácticas y metodología para conducir la capacitación tanto en la DECEyEC como en los órganos desconcentrados.

Esta estrategia ofrece una visión de conjunto de la manera como se abordará la capacitación atendiendo a sus aspectos didácticos. Permite adecuar la capacitación a las condiciones que impone la naturaleza del proceso electoral del que se trate — en este caso la elección de comités ciudadanos— así como establecer los requerimientos que se deben cumplir en las direcciones distritales.

Este proyecto define además la forma como se efectuará el proceso multiplicador de la capacitación electoral, que inicia en la DECEyEC con los talleres dirigidos al personal directivo y líderes de proyecto de los órganos desconcentrados, continúa en las sedes distritales con los talleres dirigidos a instructores y supervisores, y finaliza con los cursos dirigidos a los ciudadanos.

- 
- **Estrategia Operativa para la Capacitación Electoral de la Elección de Comités Ciudadanos 2005**

Objetivo



El objetivo de este proyecto es establecer los instrumentos normativos que permitan a las direcciones distritales efectuar la capacitación a ciudadanos, así como integrar las MRV a instalar durante la jornada electoral. El propósito es que los ciudadanos designados como responsables de MRV estén suficientemente preparados en los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñarse de manera eficiente y con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Público Destinatario

- Personal directivo y operativo de la DECEyEC encargado de la capacitación electoral.

- Personal directivo y operativo de órganos desconcentrados encargado de la capacitación electoral.
- Ciudadanos que participen en la integración de MRV

Descripción y Alcance

La Estrategia Operativa constituye el marco que guía las actividades vinculadas con el proceso de integración de las MRV. En ella se precisan los objetivos, actividades, calendario y lineamientos generales para conducir el trabajo de la DECEyEC, así como de los órganos desconcentrados.

- **Preparación del Programa de Capacitación Electoral 2006**

Objetivo

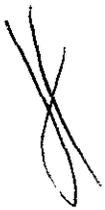
Preparar los instrumentos normativos, operativos y didácticos que permitan a las direcciones distritales, en 2006, efectuar la capacitación a ciudadanos y la integración de las MDC a instalar en la jornada electoral del día 2 de julio de 2006. El propósito es contribuir a que los ciudadanos estén suficientemente preparados en los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñarse de manera eficiente y con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Público Destinatario

- Personal directivo y operativo de la DECEyEC encargado de la capacitación electoral.
- Personal directivo y operativo de órganos desconcentrados encargado de la capacitación electoral.
- Ciudadanos insaculados y designados como funcionarios de casilla.

Descripción y Alcance

El proyecto de Preparación del Programa de Capacitación Electoral 2006 engloba todas las actividades de planeación del proceso electoral 2006 en lo relativo a la capacitación de ciudadanos para la integración de MDC. El Programa tendrá la finalidad de precisar los objetivos, estrategias, actividades, calendario y lineamientos generales que permitan conducir el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y el de los órganos desconcentrados en dicho proceso.



La preparación anticipada de la estrategia operativa y la estrategia didáctica para la capacitación electoral permitirá disponer del tiempo requerido para efectuar las adecuaciones que sean necesarias, considerando la complejidad del proceso electoral de 2006.



Esta preparación considerará la capacitación electoral tanto en su forma tradicional, según lo establece el CEDF vigente, como en la forma que en su caso sea requerida para una elección con urnas electrónicas. Para ambas formas se contempla el desarrollo de la modalidad de capacitación electoral *en línea*, a través de Internet, además de las modalidades ya probadas en otros procesos: domiciliaria y en centros de capacitación.

- **Análisis Estadístico de la Participación Ciudadana en la Integración de MDC**

Objetivo:

Obtener información confiable y objetiva sobre el comportamiento de la participación ciudadana en la integración de MDC durante el proceso electoral 2003.

Público Destinatario

- Personal directivo y operativo de la DECEyEC encargado de la capacitación electoral.
- Personal directivo y operativo de órganos desconcentrados encargado de la capacitación electoral.

Descripción y Alcance

Este proyecto engloba todas las actividades de revisión, clasificación e identificación de las variables de comportamiento y respuesta de aquellos ciudadanos que participaron como funcionarios de MDC en el proceso electoral local 2003; así como la elaboración de un documento de análisis. El proyecto tiene como eje fundamental compilar información objetiva que permita mejorar el trabajo de campo de las direcciones distritales en materia de capacitación electoral e integración de MDC.



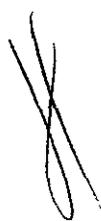
Programa Institucional de Organización Electoral 2005

Instituto Electoral del Distrito Federal
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

México, DF, 31 de enero de 2005.

Proyecto de Programa Institucional de Organización Electoral 2005

Índice

	Presentación	2
	I. Marco legal	4
	II. Diagnóstico	8
	III. Objetivo general y específicos	15
	IV. Estrategias	18
	V. Proyectos	22

Presentación

El Programa Institucional de Organización Electoral constituye un instrumento de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, diseñado para cumplir con lo dispuesto en los artículos 69 fracción I, 74 inciso t), 74 Ter fracción XII, inciso f) y 78 inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal. Asimismo, busca contribuir a la aplicación de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como a la ejecución del Plan General de Desarrollo 2003-2005.



El Programa Institucional de Organización Electoral 2005 se integra por cinco apartados: en el primero se describe el marco legal que regula su instrumentación y orienta su aplicación operativa, en el segundo se presenta el diagnóstico, en el tercer apartado se definen los objetivos general y específicos, en el cuarto se establecen las estrategias para cumplir los objetivos, y, por último, el quinto apartado presenta los proyectos sustantivos que llevarán a cabo las direcciones de área de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE).



Desde esta perspectiva, el Programa Institucional de Organización Electoral 2005 articula, bajo un enfoque estratégico, los seis proyectos que se incluyen en el Programa Operativo Anual 2005 que permitirán al Instituto, plantearse objetivos de mayor alcance, y atribuir un sentido de mediano y largo plazo a los Programas Operativos Anuales.

Para ello, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral recupera la experiencia de la programación operativa desarrollada a lo largo de cinco años, por las extintas direcciones ejecutivas del Registro de Electores, de Geografía Electoral y Colaboración Registral, y de Organización Electoral, a través de los programas anuales e incorpora los aspectos de planeación estratégica que la Secretaría Ejecutiva recomienda aplicar a partir de 2005.

Con el Programa Institucional de Organización Electoral 2005, se establece la base programática con la que, el Instituto Electoral del Distrito Federal estará en condiciones para realizar la "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva", la "Preparación de los lineamientos y procedimientos en materia de organización electoral para el proceso electoral 2006", el "Diseño de la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral 2006", los "Preparativos para la organización del proceso electoral del año 2006, en materia de almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales", la generación de los "Mecanismos y la normatividad para el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal", y, en su caso, la "Organización de la elección de Comités Ciudadanos, en materia de organización y geografía electoral".

Esta nueva versión del Programa Institucional de Organización Electoral se fundamenta en el considerando No. 11 del Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de octubre de 2004 (ACU-070-04), el cual señala "Que una vez revisados los Programas Institucionales por la Junta Ejecutiva y, en su caso, por las Comisiones del Consejo, este órgano máximo de dirección, conocerá durante el mes de enero de 2005 dichos programas con sus respectivas adecuaciones; para ello, se deberá prever un lapso prudente para que ambas instancias tengan el tiempo suficiente para analizar dichos documentos", y en virtud de los ajustes realizados al Presupuesto de Egresos de IEDF por parte de la ALDF. Estas variaciones repercuten en la operación del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2005 y, por tanto, es necesario modificar el Programa Operativo Anual y los Programas Institucionales del IEDF.

I. MARCO LEGAL

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tiene su sustento legal en el artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal, el cual define sus atribuciones y determina su ámbito de competencia como un órgano ejecutivo central del Instituto, en el que recaen las funciones sustantivas para la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como la operación regular, el desarrollo, la innovación, el mejoramiento y la evaluación de los procesos operativos.

Atribuciones conferidas por la legislación vigente:

Código Electoral del Distrito Federal

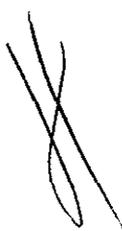
El artículo 69, fracciones I, III, IV y V que define las atribuciones de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, y el artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal que establece las correspondientes para la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en su conjunto, determinan su marco legal y ámbitos de competencia. Derivado de estas atribuciones existen otras disposiciones del citado Código que inciden en la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana, mismos que a continuación se citan:

- En la organización y modernización electoral se aplican los artículos 69, fracción IV, 85, 165, 166, 167, 185, 208, 211, 213 y 214 párrafos primero y segundo.
- En el diseño y producción de la documentación y materiales electorales se consideran los artículos 69, fracción II, y del 174 al 180.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal¹

Este ordenamiento jurídico instruye y regula los mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación ciudadana en el Distrito Federal.

Entre los instrumentos de participación ciudadana que refieren el marco técnico-normativo en materia de organización electoral se encuentran el Plebiscito, consignado en los artículos 4,13,16,19 y 20, el Referéndum cuya naturaleza y mecanismo de operación se define en los artículos 26, fracción III, y 31 de la ley en mención. La organización del proceso de elección de comités ciudadanos (órgano de representación ciudadana) se consigna en los artículos 97 al 116 de la misma ley.



Reglamento interior del IEDF²



Este reglamento define el ámbito técnico-normativo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en los artículos 1; 5, fracción IV, inciso c); 28, fracción III; 29; 30; del 33 al 36, y 39, así como la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; establecen la nomenclatura oficial de la Dirección Ejecutiva; delimitan la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo; expresan las atribuciones de la Dirección Ejecutiva; las facultades de su titular, y las funciones de las áreas que la conforman.

1 Aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 30 de abril de 2004 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo del mismo año.

2 El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en sesión pública del 25 de marzo de 2004, aprobó mediante acuerdo número ACU-023-04, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y abrogó el del 29 de noviembre de 2003.

Políticas y Programas Generales del IEDF

Al invocar las políticas generales del Instituto para la instrumentación del Programa Institucional de Organización Electoral, es necesario resaltar las acciones estratégicas contenidas, tales como: *“La función pública”*, que establece la preparación de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como la elaboración y actualización de sus instrumentos; *“La organización”* que impulsará el uso de técnicas modernas para agilizar la gestión ordinaria y los procesos electorales, y *“La colaboración institucional”* que impulsará la realización de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, instituciones académicas y de investigación en todo el país y en el extranjero, para llevar a cabo esfuerzos conjuntos que multipliquen los impactos de dichas acciones y favorezcan el aprendizaje institucional.

Es importante destacar el *“Programa general de organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana”* en el que se determinan tres líneas estratégicas:

- Integrar los esfuerzos institucionales para su organización.
- Crear mecanismos de aprendizaje institucional que permitan aprovechar la experiencia adquirida.
- Realizar innovaciones que conduzcan a la mejora continua de los procedimientos en los procesos electorales y de participación ciudadana.

En su conjunto, el programa general delimita el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva y orienta la regulación operativa de los procesos de gestión en cada una de sus áreas, para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sustantivos y especiales que se apliquen durante la vigencia del Programa Institucional de Organización Electoral 2005.

Cabe mencionar que en el desarrollo de este programa general participan también la Secretaría Ejecutiva, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, la Junta Ejecutiva, así como las actuales Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas.

Plan General de Desarrollo del IEDF 2003-2005

Uno de los objetivos estratégicos que se relaciona e inserta en el proceso de gestión operativa de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, se refiere a la consolidación de la confianza de la sociedad en los procesos electorales y de participación ciudadana que se organicen; y a la mejora en la calidad y oportunidad de sus resultados.

En consecuencia, la estrategia 3.3 del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2003–2005, denominada “Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica para la realización de procesos electorales y de participación ciudadana”, contiene líneas de acción específicas orientadas a establecer convenios con centros de investigación nacionales, y a la operación de convenios y generación de productos de investigación y desarrollo (actividad realizada en 2004), que permitan dar continuidad al registro de experiencias, resultados y nuevas oportunidades de desarrollo.

II. DIAGNÓSTICO

En el año 2004 la DEOyGE logró avanzar en el diseño y evaluación de los materiales y documentación utilizados por el IEDF para la planeación y organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Además, la oficina de la Dirección Ejecutiva coordinó los avances en los trabajos que conforme a lo programado, desarrollaron las direcciones de área que la integran, asegurando una gestión adecuada de sus actividades que contribuye al reporte de los avances obtenidos y a la presentación de los resultados a las instancias correspondientes del Instituto.



A partir de la realización de la primera elección local en el Distrito Federal organizada por el IEDF en el año 2000, la otrora Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el apoyo de la Comisión de Organización Electoral, se dio a la tarea de llevar a cabo durante 2001, la recopilación de las experiencias y opiniones de los funcionarios de las direcciones distritales, en torno a la aplicación de los procedimientos técnico-normativos en materia de organización electoral utilizada en la organización del proceso electoral local del 2000. Estas aportaciones permitieron retroalimentar y actualizar la normatividad que fue aplicada durante el proceso electoral de 2003.



Concluidos los comicios del año de 2003, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con el apoyo de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, llevó a cabo durante el año de 2004, la recopilación y análisis de las experiencias registradas en los órganos desconcentrados durante ese proceso electoral; con esta información, en el segundo semestre del año de 2005 se actualizará la normatividad que se aplicará en el proceso electoral de 2006.

Por lo anterior, y con base en los resultados de las citadas elecciones, es conveniente dar continuidad a este proyecto mediante la revisión y evaluación conjunta, con los funcionarios distritales, de la operatividad de la normatividad en materia de organización electoral aplicada durante el proceso electoral de 2003 y, en su caso, incorporar cambios y modificaciones tendientes a mejorar y modernizar futuros procesos electorales.

En el Programa Operativo Anual 2004 se consideró un proyecto para la rehabilitación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del proceso electoral 2003, por lo que no será necesaria la adquisición de materiales electorales para la organización de la eventual elección de Comités Ciudadanos 2005. Asimismo representaría un ahorro para el Instituto al reducirse la cantidad de materiales que se adquirirían para la realización del proceso electoral 2006.

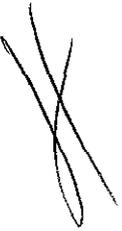
Por otra parte, también se adecuaron los esquemas de trabajo desarrollados por la Dirección Ejecutiva para la vinculación con organismos públicos y privados, relacionados con la automatización de las elecciones y con la atención a las personas con discapacidad y adultos mayores.

A partir del año 2000, el IEDF ha trabajado en la investigación de los procesos en materia de organización electoral, encaminados a la modernización, mejora y automatización del ejercicio del voto en el Distrito Federal, actividad que ha sido una constante dentro de los proyectos realizados por el IEDF.

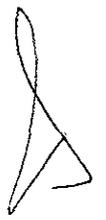
Dentro de las actividades desarrolladas durante 2003, destaca la realización de una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas prestadas por el Tribunal Superior Electoral de Brasil. Asimismo, durante 2004 se firmaron convenios con instituciones de educación superior e investigación encaminados al diseño y producción de un prototipo

de urna electrónica para su aplicación en los procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.

Asimismo, se realizaron visitas de trabajo a países que organizaron procesos de participación ciudadana utilizando aditamentos tecnológicos para el ejercicio del voto, tal es el caso de la consulta ciudadana “Madrid Participa”, el *referendo revocatorio presidencial* en Venezuela y la elección Presidencial en los Estados Unidos de América que han contribuido en aportar ideas que enriquecerán el desarrollo del proyecto de automatización del voto en el Distrito Federal.



Adicionalmente, debe mencionarse que los esfuerzos y experiencias desarrollados en materia de convenios y colaboración con instituciones de educación superior, y con algunos órganos electorales locales del país, han contribuido al desarrollo de los trabajos del voto electrónico en el Distrito Federal, orientados a la utilización de la urna electrónica.



La importancia brindada institucionalmente a dichos temas se ha traducido en su inserción dentro de los programas y planes del Instituto Electoral del Distrito Federal; en este contexto, el proyecto tiene como propósito fundamental la instrumentación del voto electrónico en la Ciudad de México, así como el diseño de los lineamientos y procedimientos técnico-normativos para la emisión del voto automatizado.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al IEDF realizar los trabajos de organización, desarrollo de los plebiscitos y referendos, y su cómputo respectivo, garantizar la equitativa difusión de las opciones que se presenten al electorado, y declarar los efectos de las consultas de conformidad con lo señalado en la convocatoria y la referida Ley.

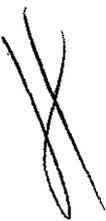
El 22 de septiembre de 2002 se realizó el primer Plebiscito convocado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el que se llevaron a cabo diversos trabajos y actividades que, en materia de organización electoral, correspondieron a las otroras Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con el apoyo de la Comisión de Organización Electoral. Con esta experiencia, se facilitará la realización de los trabajos y actividades para la organización de un Plebiscito o Referéndum en el año 2005, si estos instrumentos son convocados por el Jefe de Gobierno o por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, vigente hasta el 17 de mayo de 2004, el IEDF organizó en el año de 1999 la primera elección de comités vecinales en la Ciudad de México.

En el año 2000, la otrora Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el apoyo de la Comisión de Organización Electoral, solicitó y sistematizó los comentarios y aportaciones de los funcionarios distritales en relación con los procedimientos técnico-normativos que en materia de organización electoral aplicaron los órganos desconcentrados, en el proceso de participación ciudadana de 1999. Estas aportaciones permitieron retroalimentar y actualizar la normatividad que sería utilizada en el ámbito desconcentrado para la elección de Comités Vecinales de 2002, elección que se pospuso para agosto de 2004, y finalmente quedó sin efectos, derivada de la abrogación de la Ley de Participación Ciudadana en mayo de 2004.

Con la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, corresponde al IEDF organizar, en su caso, la primera elección de comités ciudadanos 2005; por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral elaborará los documentos técnico-normativos que aplicarán los órganos desconcentrados durante el citado proceso.

Para dar cumplimiento a los artículos 100 y Cuarto Transitorio del Decreto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y de conformidad con las atribuciones que confiere a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral el artículo 78, incisos b) e i) del Código Electoral del Distrito Federal, se debe prever lo necesario para la producción y distribución de la documentación y los materiales que se utilizarán durante la elección de Comités Ciudadanos, programada para llevarse a cabo en el año 2005.



De ser así, a la conclusión de la jornada electoral de dicha elección, los materiales que sean recuperados por las direcciones distritales se concentrarán en la Bodega de Documentación y Materiales Electorales; por sus características y desgaste normal al ser utilizados por los funcionarios de las Mesas Receptoras del Voto, requerirán servicios de rehabilitación y mantenimiento que realizará el personal adscrito a la citada Bodega, con el propósito de que puedan reutilizarse en próximos procesos electorales y de participación ciudadana.



Asimismo, para dar cumplimiento a los artículos 2° fracciones I y II; 12; 20 párrafo primero, 23 y 31 párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y de conformidad con las atribuciones que confiere a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el artículo 78, incisos b) e i) del Código Electoral del Distrito Federal, debe considerarse lo necesario para la producción y distribución de la documentación y los materiales electorales que, en su caso, se utilizarán durante el Plebiscito o el Referéndum del año 2005.

El entorno estratégico de la Dirección Ejecutiva se caracteriza por su alta especialización técnico-normativa en materia de organización electoral, la cual se relaciona con un conjunto de elementos requeridos para llevar a cabo un análisis específico conocido como FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas),

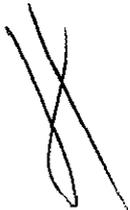
que es necesario aplicar durante la planeación operativa de su Programa Institucional, del Programa Operativo Anual y del Presupuesto para el 2005.

Como *fortalezas* operativas se pueden señalar las siguientes:

- ◆ La fusión de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, y de Geografía Electoral y Colaboración Registral que crean la actual Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (resultado de las recientes reformas al Código Electoral del Distrito Federal), conformada por una estructura orgánica equilibrada con ámbitos de competencia técnico-normativos especializados que pueden atender, con mayor oportunidad y eficiencia, los trabajos y actividades de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.
- ◆ La Dirección Ejecutiva está integrada por personal del Servicio Profesional Electoral, con alto nivel de especialización y que cuenta con la experiencia de los procesos electorales constitucionales de 2000 y 2003, las elecciones vecinales de 1999 y el plebiscito de 2002, en los cuales demostró una amplia capacidad de trabajo y eficiencia en las actividades que le fueron encomendadas, así como el cúmulo de conocimientos técnicos adquiridos en el Programa de Formación y Desarrollo.
- ◆ La acumulación de experiencias y conocimientos técnicos especializados sobre la automatización del voto electrónico.
- ◆ La existencia de áreas con funciones actualizadas y competentes en distintos ámbitos de especialidad operativa, mismas que garantizan una organización y administración de los recursos y servicios eficientes para la realización de procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.
- ◆ La consolidación del apoyo y colaboración interinstitucional en materia de organización electoral con el Instituto Federal Electoral, con los órganos electorales locales del país y algunos del extranjero, así como en la modernización e innovación del voto electrónico.

- ◆ Progresivamente se han incorporado en la operación y conocimiento de los proyectos de la Dirección Ejecutiva, los integrantes de las Direcciones Distritales.
- ◆ La excelente comunicación con los integrantes de las Direcciones Distritales, lo que ha permitido el cumplimiento de las actividades y proyectos en común en materia de organización electoral.

Como *debilidades* operativas se pueden señalar las siguientes:

- 
- ◆ La principal debilidad está asociada al poco tiempo que ha tenido la Dirección Ejecutiva, desde la fusión, para concluir el proceso de transición que le permita integrar los trabajos de las direcciones de área fusionadas. No obstante, se ha hecho un esfuerzo importante para que en un plazo relativamente corto la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral opere en forma estable y armónica.



Las *oportunidades* que se pueden apreciar en el entorno estratégico de la Dirección Ejecutiva son:

- ◆ Aprovechar el interés de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por impulsar modificaciones a la ley, que posibiliten la utilización de la urna electrónica en elecciones locales y en procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.
- ◆ Utilizar la experiencia de diversos órganos electorales del país y del extranjero e instituciones de educación superior, en el diseño de una propuesta tecnológica aplicada al ejercicio del voto en procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.
- ◆ Demostrar que mediante la utilización de instrumentos y aditamentos tecnológicos, los resultados del escrutinio y cómputo de los votos se pueden obtener en un menor tiempo, con respecto al procedimiento tradicional.

- ◆ Consolidar el trabajo que se ha venido realizando con los partidos políticos desde 2003, a través del Grupo de Seguimiento, para las actividades relativas al desarrollo de automatización del voto en el Distrito Federal.

Las *amenazas* que influyen en el entorno estratégico de la Dirección Ejecutiva son:

- ◆ Los reducidos plazos para que el legislativo federal y local inicien reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y al Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, que incorporarían los procedimientos generales relacionados con la automatización del voto y demás acciones complementarias al proceso electoral.
- ◆ La falta de difusión y promoción institucional para la realización de comicios electrónicos en el Distrito Federal.

III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivo general

Desarrollar las actividades que permitan a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral cumplir con las atribuciones que la Ley le confiere, en materia de organización electoral, a través de la ejecución de los proyectos denominados: "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva"; "Preparación de los lineamientos y procedimientos en materia de organización electoral para el proceso electoral 2006"; "Diseño de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral de 2006"; "Preparativos para la organización del proceso electoral del año 2006, en materia de almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales"; "Mecanismos y normatividad para el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal"; y, en su caso, "Organización de la elección de Comités Ciudadanos, en materia de organización y geografía electoral".

3.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- Planear, coordinar y controlar la ejecución de los proyectos de la Dirección Ejecutiva, así como el ejercicio de los recursos financieros y materiales asignados para ello.
- Contar con lineamientos y procedimientos técnico-normativos actualizados en materia de organización electoral, para su aplicación, por las direcciones distritales durante la elección de 2006.
- Contar con los diseños de la documentación y los materiales electorales necesarios para la organización de dicho proceso electoral del año 2006, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- Garantizar el reaprovechamiento de los recursos del Instituto, mediante los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de los materiales electorales para que puedan ser reutilizados en futuros procesos electorales o de participación ciudadana.
- Que el almacén y las bodegas distritales se encuentre en óptimas condiciones, para resguardar la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral 2006
- Contar con los mecanismos y procedimientos técnico-normativos en materia de organización electoral, para la emisión y cómputo del voto mediante el uso de

urnas electrónicas, así como difundir el uso de urnas electrónicas entre los electores del Distrito Federal.

En caso de realizarse la elección de Comités Ciudadanos, durante el 2005, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral desarrollaría los siguientes objetivos específicos:

- Contar con lineamientos y procedimientos técnico-normativos actualizados en materia de organización electoral para su aplicación por los órganos desconcentrados.
- Diseñar la documentación y los materiales electorales que se utilizarán durante la elección, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- Que las Direcciones Distritales cuenten con la documentación y los materiales electorales en las cantidades necesarias y en los tiempos establecidos por la Ley de la materia.
- Recuperar los materiales electorales al término de la jornada electoral.
- Destruir la documentación electoral utilizada durante la elección.

IV. ESTRATEGIAS

Con la reforma del Código Electoral del Distrito Federal de 2003 se creó la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la cual incorpora nuevas atribuciones en una estructura orgánica equilibrada y con ámbitos de competencia funcionales más especializados, orientada a la atención y resolución oportuna de la organización e instrumentación de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Este cambio es una oportunidad para actualizar los procesos de gestión operativos de las áreas que la conforman, primordialmente, para la previsión y diseño de escenarios viables, factibles y con valor institucional durante la elaboración e integración de los proyectos sustantivos, orientados a promover la innovación tecnológica aplicada al ejercicio del voto; a la mejora continua de sus procedimientos y actividades; a incrementar la calidad y oportunidad de los productos y servicios que genera, todo ello para sus principales beneficiarios que son los actores políticos, ciudadanos y órganos desconcentrados del Instituto.

Por lo tanto, el entorno estratégico de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se compone de múltiples factores y aspectos que regulan y orientan la planeación operativa institucional en su ámbito de competencia, los cuales han sido considerados en la elaboración de los proyectos sustantivos y especiales que conforman su Programa Operativo Anual y el Presupuesto de 2005.

Por consiguiente, en el desarrollo de este programa participan como instancias que operan o colaboran en la ejecución del programa:

- a) La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a través de:

- La Dirección de Organización y Modernización Electoral
 - La Dirección de Documentación y Materiales Electorales
 - La Coordinación de Gestión de la Dirección Ejecutiva
- b) La Unidad de Informática
 - c) La Unidad de Comunicación Social
 - d) La Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados
 - e) El Centro de Formación y Desarrollo
 - f) Los órganos desconcentrados

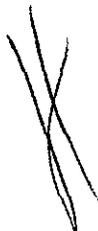
Las instancias que intervienen en la revisión, supervisión y evaluación de la ejecución del programa son:

- a) La Comisión de Organización y Geografía Electoral
- b) La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal
- c) El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal

A continuación se presentan las estrategias que llevarán a cabo las áreas participantes en este programa:

- ✓ Planear, coordinar y controlar en forma óptima los proyectos de la Dirección Ejecutiva, para lo cual será necesario elaborar informes semanales de actividades, informes de avance en la consecución de objetivos y metas, informes mensuales sobre el ejercicio presupuestal y otros mecanismos de verificación que permitan conocer, en forma confiable y oportuna, los avances en el cumplimiento de los proyectos en materia de organización y geografía electoral, a efecto de informar sobre éstos a la Secretaría Ejecutiva, a la Junta Ejecutiva, a la Comisión de Organización y Geografía Electoral y, en su caso, al Consejo General.

- ✓ Elaborar y presentar a la Comisión de Organización y Geografía Electoral y al Secretario Ejecutivo para su autorización, en su caso, de los lineamientos y procedimientos en materia de organización electoral para la planeación del proceso electoral local 2006 y de la eventual elección de Comités Ciudadanos 2005, que comprende los temas de ubicación de centros de votación y de casillas electorales, respectivamente, asistentes electorales, entrega de paquetes electorales y cómputos distritales e integración de expedientes, para su aplicación por los órganos desconcentrados. Así como, atender oportunamente los comentarios, aportaciones y observaciones formuladas por esas instancias.

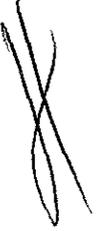
- 
- ✓ Analizar el Código Electoral del Distrito Federal para determinar las características que deberán contener los diseños de la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral del año 2006. Elaborar los anteproyectos de diseño de la documentación y los materiales electorales. Elaborar los anteproyectos de Acuerdos del Consejo General necesarios para su aprobación.

- 
- ✓ Clasificar los materiales electorales recuperados, por tipo y estado en el que se recibieron. Determinar cuáles materiales son susceptibles de ser reutilizados en futuros procesos electorales o de participación ciudadana. Dar limpieza y mantenimiento en general a los materiales electorales. En caso necesario, sustituir y/o lubricar piezas, así como reparar las que lo requieran. Empacar y almacenar los materiales electorales rehabilitados, para su correcta conservación. Lo anterior, con el propósito de disminuir al máximo posible el monto para la adquisición de materiales electorales.

- ✓ Realizar pruebas de funcionalidad y simulacros con los prototipos de urnas electrónicas que serán producidos por las instituciones académicas, así como actividades de difusión y sensibilización entre la ciudadanía, los partidos políticos y

los órganos legislativos local y federales sobre las ventajas y beneficios de utilizar tecnología en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.

- ✓ Realizar la producción semi-industrial de 60 urnas electrónicas que serán utilizadas en actividades de difusión del uso y funcionamiento de los equipos entre los electores del Distrito Federal, y se realizará un estudio socio-político con grupos de enfoque, que permitirá conocer la opinión de la ciudadanía sobre el uso de urnas electrónicas en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, e identificar aquellos segmentos de la población que requieren mayor atención a fin de generar una actitud positiva hacia el uso de las urnas electrónicas.³

- 
- ✓ Analizar la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para determinar las características que deberán contener los diseños de la documentación y los materiales electorales para la elección de Comités Ciudadanos programada para el 2005, elaborar los anteproyectos de diseños de la documentación y los materiales electorales, los anteproyectos de Acuerdos respectivos. Someterlos a la consideración de las instancias correspondientes para su aprobación. Supervisar la producción de la documentación electoral. Planear y coordinar la distribución de la documentación y los materiales electorales a los órganos desconcentrados. Coordinar la recuperación de los materiales electorales al término de la jornada electoral, así como la destrucción de la documentación electoral utilizada.
- 

³ Este proyecto está vinculado al Programa Operativo Anual de la Unidad de Informática, dado su carácter institucional.

V. PROYECTOS

En materia de organización electoral para el 2005 se programan cinco proyectos sustantivos y, en su caso, uno especial, distribuidos entre la oficina de la Dirección Ejecutiva y las direcciones de Organización y Modernización Electoral, y de Documentación y Materiales Electorales.

A la oficina de la Dirección Ejecutiva le corresponde un proyecto sustantivo y uno especial, que estarán a cargo de la coordinación de gestión.



Nombre del proyecto: Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva.

Justificación



Este proyecto contribuye al desarrollo del Programa General denominado "Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana", específicamente en lo referente a los programas particulares "Instrumentos electorales y actualización cartográfica", "Organización de los procesos electorales", "Automatización de los procesos electorales", "Organización de procedimientos de participación ciudadana", y "Apoyo a la participación electoral de las personas con discapacidad y de la tercera edad". Asimismo, se orienta al cumplimiento de lo establecido en el art. 78 del CEDF.

Permite al IEDF contar con una mayor capacidad para prever y planear las actividades preparatorias relativas a los instrumentos, la geografía y la documentación y materiales que involucran la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como atender las solicitudes de información estadística y de productos cartográficos impresos, de los partidos políticos y de las instancias del Instituto.

Posibilita que el IEDF cuente con la información actualizada de los instrumentos electorales y la cartografía electoral, asimismo, obtenga la información nominal y estadística de estos instrumentos, a través de los anexos técnicos que, sin costo, están vigentes con el IFE.

Colabora en la modernización de los procesos electorales, mediante la investigación, desarrollo e innovación de estrategias y la introducción de tecnologías que faciliten a los ciudadanos el ejercicio del voto, con la garantía de certeza y legalidad en que deben sustentarse dichos procedimientos.

Contribuye a que los partidos políticos se integren a la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana, a través de la instancia de colaboración técnica que define el Consejo General para informarles de los trabajos y actividades que desarrolla la Dirección Ejecutiva sobre este tema en particular.

Asimismo, permite la realización de estudios de carácter electoral, social, estadístico y demográfico, orientados a conocer parámetros y patrones del comportamiento que presentan los ciudadanos del Distrito Federal en los procesos electorales y de participación ciudadana.

Descripción y alcance

Con base en lo dispuesto en el art. 78 del CEDF, la responsabilidad de conducir los trabajos en materia de organización y geografía electoral recae en el titular de la oficina de la Dirección Ejecutiva. Para el cumplimiento de las responsabilidades derivadas de dicho mandato de ley, la DEOyGE definió 10 proyectos ordinarios y, en su caso, uno especial, cuya ejecución se delegó en las cuatro direcciones de área que conforman su estructura. Este proyecto, que incluye al personal adscrito directamente a la Dirección Ejecutiva, consiste en la realización de todas las actividades de coordinación, planeación y control inherentes al cumplimiento de los objetivos señalados en cada uno de los proyectos propuestos para 2005.

La Dirección de Organización y Modernización Electoral será responsable de dos proyectos sustantivos denominados:

Nombre del proyecto. Preparación de los lineamientos y procedimientos en materia de organización electoral para el proceso electoral 2006

Justificación



Este proyecto contribuye al cumplimiento del artículo 78, inciso e), y 69, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, así como al programa general denominado "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana"; con apego a la línea de acción "Actualizar los lineamientos y procedimientos de organización para la operación de las direcciones distritales", definida en el programa particular de organización de los procesos electorales.

Descripción y alcance



El proyecto considera la realización de reuniones de trabajo con los funcionarios de las Direcciones Distritales para conocer e intercambiar opiniones sobre la normatividad y los sistemas de información que se utilizarán en el proceso electoral de 2006. Para ello a partir del segundo trimestre de 2005, y tomando en cuenta las aportaciones recibidas durante el 2004 por parte de los funcionarios distritales, se actualizarán los procedimientos y lineamientos contenidos en los documentos técnico-normativos en materia de ubicación de casillas, asistentes electorales y cómputos distritales e integración y remisión de los expedientes electorales; también se actualizarán los sistemas de información que se utilizan como soporte informático en el desarrollo de las actividades dispuestas en los procedimientos técnico-normativos que aplicarán las Direcciones Distritales, para facilitar su realización y cumplimiento oportuno.

Nombre del proyecto. Mecanismos y normatividad para el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal

Justificación

Con este proyecto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 78, inciso e), y 69, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal; de igual modo se contribuye al desarrollo del programa general de organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, en específico al programa particular en materia de automatización de los procesos electorales y a la estrategia sobre el impulso al desarrollo de proyectos de innovación tecnológica para la realización de procesos electorales y de participación ciudadana, que considera el Plan General de Desarrollo del IEDF 2003-2005.



Asimismo, busca dar cumplimiento a los acuerdos ACU-696-03 y ACU-018-04, aprobados por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2003 y 23 de marzo de 2004, respectivamente, mediante los que se ordena a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y de la Unidad de Informática, procediera a las acciones necesarias que permitan el diseño de una urna electrónica para el ejercicio del voto de los ciudadanos.

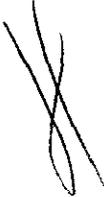
Descripción y alcance

Dar continuidad a los trabajos de modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana, mediante el diseño y difusión de los mecanismos y procedimientos para el uso de la urna electrónica en el ejercicio del voto a los ciudadanos del Distrito Federal.

Por su parte, la Dirección de Documentación y Materiales Electorales será responsable de tres proyectos sustantivos denominados:

Nombre del proyecto: Preparativos para la organización del proceso electoral del año 2006, en materia de almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales.

Justificación



Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 174, párrafo primero, 178, párrafo primero y 179, incisos d), e), f) y g) del Código Electoral del Distrito Federal, el desarrollo de este proyecto se encuentra vinculado a las Políticas Generales del Instituto, expresamente lo relativo al "aprovechamiento de los recursos públicos", en virtud de que contribuye a racionalizar el presupuesto para los procesos electorales y de participación ciudadana. Asimismo, a las Líneas de Acción "Diseñar y operar la logística para la organización de los procesos electorales" y "Diseñar, producir y distribuir la documentación y los materiales electorales para los procesos electorales", correspondientes al Programa Particular en materia de Organización de los Procesos Electorales, comprendido en el Programa General denominado "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana". En caso que se celebre la elección de Comités Ciudadanos 2005, será necesario rehabilitar algunos de los materiales electorales que se recuperen al término de esta elección.

Descripción y alcance

El proceso de rehabilitación y mantenimiento de los materiales electorales implica una serie de actividades, que inician con la clasificación de los materiales por tipo y estado en el que se reciben; posteriormente, se limpian, en su caso, se sustituyen algunas piezas y lubrican, otras se reparan y finalmente, los materiales son empacados y almacenados, quedando listos para ser reutilizados en próximos procesos electorales y de participación ciudadana.

Para el traslado de los materiales electorales existentes al inmueble que funcionará como almacén del Instituto, será necesario determinar las necesidades para su resguardo, con el propósito de que se realicen las adecuaciones necesarias al mencionado inmueble , así como definir el tipo de vehículos que se utilizarán, de acuerdo con las características de los materiales electorales.

Nombre del proyecto: Diseño de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral del año 2006.

Justificación



Con el presente proyecto se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 78, incisos b) e i), 179, párrafo primero, incisos b), c), d), e), f) y h), y párrafo último, 180, 191, párrafo último 180 y 212, párrafo último del Código Electoral del Distrito Federal. El desarrollo de este proyecto se encuentra vinculado a las Líneas de Acción "Diseñar y operar la logística para la organización de los procesos electorales" y "Diseñar, producir y distribuir la documentación y los materiales electorales para los procesos electorales", correspondientes al Programa Particular en materia de Organización de los Procesos Electorales, comprendido en el Programa General denominado "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana".

Descripción y alcance

Determinar las características legales y especificaciones técnicas de cada uno de los diseños de la documentación y los materiales electorales, para posteriormente proceder a la elaboración de dichos diseños, necesarios para organizar el proceso electoral del año 2006.

De realizarse la elección de Comités Ciudadanos, durante 2005, la Dirección Ejecutiva desarrollaría el siguiente proyecto especial:

Nombre del proyecto. Organización de la elección de comités ciudadanos 2005, en materia de organización y geografía electoral

Justificación

Este proyecto contribuye al cumplimiento del artículo 78, inciso e), y 69, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, así como al Título IV de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Asimismo, al programa general denominado "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana"; con apego a la línea de acción "Actualizar los lineamientos y procedimientos de organización para la operación de las direcciones distritales", definida en el programa particular de organización de los procedimientos de participación ciudadana.

Descripción y alcance

El proyecto considera la realización de reuniones de trabajo con los funcionarios de las Direcciones Distritales para dar a conocer los lineamientos y procedimientos técnico – normativos y los sistemas informáticos que serían utilizados para las actividades en materia de organización electoral en la elección de comités ciudadanos 2005.

Es importante mencionar que la previsión programática y presupuestal considerada para la posible organización de un plebiscito y un referéndum o ambos, durante el segundo semestre de 2005, se integrará en una sola ficha descriptiva de proyecto que se conformaría para esos casos, y que será parte del programa extraordinario de 2005 de la DEOyGE, para cumplir con dichos instrumentos de participación ciudadana.



***Programa Institucional de Geografía Electoral
2005***



Instituto Electoral del Distrito Federal
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

31 de enero de 2005

Programa Institucional de Geografía Electoral 2005

Índice

Presentación

I.	Marco legal	3
II.	Diagnóstico	7
III.	Objetivos general y específicos	11
IV.	Estrategias	14
V.	Proyectos	18

Presentación

El Programa Institucional de Geografía Electoral que aquí se presenta constituye un instrumento de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, diseñado para cumplir con lo dispuesto en los artículos 69 fracción V; 74 inciso t); 74 Ter fracción XII inciso g) y 78 inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal vigente. Asimismo, busca contribuir a la aplicación de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como a la ejecución del Plan General de Desarrollo 2003-2005.

La concepción del programa institucional de Geografía Electoral 2005 refleja dos aspectos principales: un esfuerzo de planeación y un ejercicio de programación. Así, los tres primeros apartados corresponden a la parte de planeación, en donde se incluyen *el marco legal, diagnóstico y los objetivos general y específicos* de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Los dos apartados restantes, en los que se refieren a las *estrategias y los proyectos* que esta instancia pretende llevar a cabo en 2005, están asociados al ejercicio de programación.

Desde esta perspectiva, el proyecto del programa institucional de Geografía Electoral 2005 articula bajo un enfoque estratégico los cinco proyectos ordinarios y uno especial que se incluyen en el Programa Operativo Anual 2005, correspondientes a dos direcciones de área. Es de mencionar que no se contabiliza el proyecto de la oficina de la Dirección Ejecutiva por estar incluido en el Programa Institucional de Organización Electoral, y que sólo se incluyen algunos elementos de dicha coordinación relativos a la geografía electoral.

En este programa, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral recupera la experiencia de la programación operativa desarrollada a lo largo de cinco años por las extintas direcciones ejecutivas del Registro de Electores del Distrito Federal, de Geografía Electoral y Colaboración Registral y de Organización Electoral a través de sus programas anuales, e incorpora los aspectos de planeación que recomienda aplicar la Secretaría Ejecutiva a partir del próximo año.

En el programa institucional de Geografía Electoral se establece la base programática con la que el Instituto Electoral del Distrito Federal continuará con la sistematización y modernización de la consulta cartográfica, con la elaboración de estudios electorales y, para el segundo semestre del año, se preparará la base geográfica para la celebración de las elecciones constitucionales locales de 2006. Adicionalmente, el Instituto estará en condiciones de generar el marco geográfico electoral, así como, en su caso, obtener las listas nominales de electores para la elección de los Comités Ciudadanos programada en 2005 y efectuar la integración de la estadística derivada de dicho proceso.



Esta nueva versión del Programa Institucional de Geografía Electoral se fundamenta en el considerando No. 11 del Acuerdo del Consejo General del IEDF con fecha del 28 de octubre de 2004 (ACU-070-04), en virtud de los ajustes realizados al Presupuesto de Egresos de IEDF por parte de la ALDF. Dichas variaciones repercuten en la operación del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2005 y, por tanto, es necesario modificar el Programa Operativo Anual y los Programas Institucionales del IEDF.



I. MARCO LEGAL

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tiene su sustento legal en el artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), el cual define sus atribuciones y determina su ámbito de competencia técnico-normativo como un órgano ejecutivo central del Instituto, y en el que recaen las funciones sustantivas para la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como su operación regular durante el desarrollo, la innovación, el mejoramiento y la evaluación de los procesos de gestión operativos que se realizan en año no electoral.

Atribuciones conferidas por la legislación vigente:

Código Electoral del Distrito Federal

Este ordenamiento establece en su artículo 69 las atribuciones de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, y en el artículo 78 determina el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Derivado de estas atribuciones existen otras disposiciones en el citado Código que inciden o se aplican en la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana, mismos que a continuación se citan:

- En materia de geografía electoral se aplican los artículos 15, 16, 17, y 69, fracciones V y VI.
- En la elaboración de la estadística electoral se consideran los artículos 69, fracción III; 71 inciso n) y 74, inciso p).

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 30 de abril de 2004 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo del mismo año.

Este ordenamiento jurídico instruye y regula los mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación ciudadana en el Distrito Federal.

En cuanto a los mecanismos para la organización del proceso de elección de comités ciudadanos (órgano de representación ciudadana) destaca la elaboración del Catálogo de Unidades Territoriales de cada una de las demarcaciones, estipulada en el artículo 101 de dicha ley.



Reglamento interior del IEDF



Este ordenamiento define el ámbito técnico-normativo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en los artículos 1°; 5°, fracción IV, inciso c); 28, fracción III; 29; 30; del 33 al 36, y 39. Estos artículos en su conjunto determinan su observancia y cumplimiento; establecen la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; establecen la nomenclatura oficial de la dirección ejecutiva; delimitan la coordinación operativa con el secretario ejecutivo; expresan las atribuciones de la dirección ejecutiva.

Políticas y programas generales del IEDF

Al invocar las políticas generales del Instituto para la instrumentación del Programa Institucional de Organización y de Geografía Electoral es necesario resaltar las acciones estratégicas contenidas en ellas, tales como: *“La función pública”* que establece la preparación de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como la elaboración y actualización de sus instrumentos; *“La organización”* que

impulsará el uso de técnicas modernas para agilizar la gestión ordinaria y los procesos electorales; *“La colaboración institucional”* que impulsará la realización de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, instituciones académicas y de investigación en todo el país y en el extranjero, para llevar a cabo esfuerzos conjuntos que multipliquen los impactos de dichas acciones y favorezcan el aprendizaje institucional.

En este marco de análisis, es importante destacar el *“Programa general de organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana”* en el cual se determinan tres líneas estratégicas:

- Integrar los esfuerzos institucionales para su organización.
- Crear mecanismos de aprendizaje institucional que permitan aprovechar la experiencia adquirida.
- Realizar innovaciones que conduzcan a la mejora continua de los procedimientos en los procesos electorales y de participación ciudadana.

Por su importancia y participación en el programa general mencionado destacan la Secretaría Ejecutiva, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, así como las actuales Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas.

En su conjunto, las políticas y el programa general delimitan el ámbito de competencia de la dirección ejecutiva y orientan la regulación operativa de los procesos de gestión en cada una de sus áreas, para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sustantivos y especiales que se apliquen durante la vigencia del Programa de Organización y de Geografía Electoral 2005.

Plan General de Desarrollo del IEDF 2003-2005

Uno de los objetivos estratégicos de este plan, que se relaciona e inserta en el proceso de gestión operativa de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, se refiere a consolidar la confianza de la sociedad en los procesos electorales y de participación ciudadana que se organicen, y a mejorar la calidad y oportunidad de sus resultados.



En el marco del Plan General de Desarrollo del IEDF 2003-2005, los proyectos que conforman el proyecto del Programa Institucional de Geografía Electoral están vinculados con la estrategia de desarrollo denominada *Actualización permanente del Marco Geográfico Electoral*.



II. DIAGNÓSTICO

Desde su creación, el IEDF ha cumplido con la atribución que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal le confieren en el sentido de hacerse cargo, de manera integral y directa, de la geografía electoral correspondiente al Distrito Federal. En este sentido, a partir de 1999 y a través de las extintas direcciones ejecutivas del Registro de Electores del Distrito Federal y de Geografía y Colaboración Registral, se han realizado las acciones destinadas a la obtención de los instrumentos electorales y a la construcción de un acervo cartográfico asociado a los datos del padrón electoral, con las características específicas que el Instituto requiere para desarrollar sus tareas y cumplir con sus obligaciones legales.

Con el objeto de clarificar las actuales condiciones de la DEOyGE para la ejecución del Programa Institucional de Geografía Electoral, a continuación se presentan las más relevantes fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad:

Una de las principales fortalezas de la Dirección Ejecutiva está asociada con los recursos humanos que cuentan con el conocimiento y la experiencia necesarios para la generación de materiales cartográficos. Este personal ha recibido capacitación y actualización continua en el manejo de nuevas técnicas y diversos programas informáticos. Esto ha permitido que la inversión realizada por el Instituto en la adquisición de equipos y tecnología informática, en su momento novedosos y de gran desempeño, continúen aprovechándose al máximo para reducir los costos y tiempos de producción de material cartográfico garantizando al IEDF autonomía en este ámbito.

Derivado de lo anterior es que en materia de geografía electoral se han generado productos que están disponibles en formatos digital e impreso, y que han contribuido a la planeación, organización y desarrollo de diversas tareas institucionales entre los que destacan: la generación del Marco Geográfico Electoral para los procesos electorales

de los años 2000 y 2003; la construcción del Catálogo de Unidades Territoriales y Comités Vecinales 1999; el desarrollo de la propuesta metodológica para el proceso de Distritación del año 2002 y la distritación misma; el desarrollo de diversos estudios, como el referido a la viabilidad de construir instrumentos electorales propios, y la generación de la estadística de los procesos electorales y de participación ciudadana celebrados en la Ciudad de México.

En tal sentido, es preciso hacer referencia a la competitividad tecnológica del equipo informático con el que se lleva a cabo la actualización del Marco Geográfico Electoral. Este equipo, recientemente modernizado, permite tanto a la Dirección Ejecutiva como al Instituto contar con un área innovadora en materia de geografía electoral que, mediante el uso de novedosos software y demás aplicaciones informáticas, posee la capacidad de procesar y transformar al ámbito electoral local la información cartográfica que envía el IFE, principal proveedor de insumos cartográficos.

Otro elemento que debe subrayarse como una fortaleza para la Dirección Ejecutiva, se refiere a la colaboración con el Instituto Federal Electoral. Los esfuerzos desarrollados en esta materia han permitido la formalización de Anexos Técnicos al Convenio de Colaboración, que no representan costo alguno para el Instituto y tampoco requieren renovarse continuamente. A través de estos instrumentos legales, el IEDF obtiene periódicamente insumos fundamentales que una vez procesados generan los productos que le permiten cumplir con sus atribuciones. Adicionalmente, se han generado sinergias entre ambas instituciones.

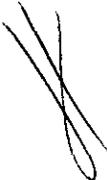
Cabe mencionar que con fundamento en las reformas al CEDF del año 2003, desaparecieron de la estructura del Instituto las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y de Geografía Electoral y Colaboración Registral. En su lugar, la legislación determinó la creación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE).

Lo anterior abrió áreas de oportunidad para el desempeño de la Dirección Ejecutiva, ya que durante los procesos electorales o de participación ciudadana, ahora será la DEOyGE la instancia responsable de generar los criterios normativos, los materiales electorales y el marco geográfico electoral. Así, todas las actividades para la preparación y organización de los procesos mencionados se desarrollarán desde una perspectiva integral.

Otra área de oportunidad derivada de la creación de la DEOyGE es que se ha propiciado que trabajos aislados de construcción de bases de datos, de elaboración de estudios o de cartografía (tales como el mapeo de la ubicación de casillas o de colonias y la generación de una base de datos distrital), que desarrollaban las extintas direcciones ejecutivas de Organización Electoral y de Geografía Electoral y Colaboración Registral, hoy se concentren y articulen en un solo espacio para un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.

Adicionalmente, debe señalarse la colaboración técnica con los partidos políticos como un área de oportunidad a la cual debe darse especial atención. En este sentido, cabe mencionar que los esfuerzos y experiencia desarrollados por la extintas direcciones ejecutivas del Registro de Electores del Distrito Federal y de Geografía Electoral y Colaboración Registral se están retomando y sus frutos se aprovecharán especialmente en periodos con proceso electoral, cuando los partidos se integran a los trabajos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, y en los de preparación de los procesos de participación ciudadana.

Las principales debilidades están asociadas al poco tiempo que ha tenido la fusión de esta Dirección Ejecutiva para lograr el proceso de transición que le permita integrar los trabajos de las direcciones ejecutivas fusionadas. Si bien se ha realizado un esfuerzo importante para que en un plazo relativamente corto la DEOyGE opere en forma estable y armónica, se percibe la necesidad de socializar, entre otros, los conocimientos técnicos altamente especializados en materia de geografía electoral al interior de cada instancia de la Dirección Ejecutiva.



Adicionalmente, el personal que integra la DEOyGE se desempeñó por casi 5 años en dos instancias ejecutivas diferentes tanto en lo relativo a su operación como a las atribuciones conferidas por el CEDF, es imprescindible acelerar el proceso de aprendizaje tanto de las nuevas actividades asignadas como las que en conjunto se llevan a cabo en la Dirección Ejecutiva. Ello obliga a continuar con el proceso de transición de tal manera que la transferencia de conocimientos y procedimientos facilite el desarrollo de las nuevas tareas encomendadas a la Dirección Ejecutiva.



III. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivo general

Desarrollar los proyectos ordinarios que de conformidad con lo estipulado en la normatividad electoral vigente en materia de actualización del Marco Geográfico Electoral y desarrollo de sistemas de información vinculados a la estadística electoral, permitan a la DEOyGE cumplir con sus atribuciones para los preparativos del proceso electoral de julio de 2006, así como, en su caso, el procedimiento de participación ciudadana programado en 2005 y la organización de un eventual plebiscito o referéndum en la Ciudad de México.

3.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- Planear, coordinar y controlar la ejecución de los proyectos de la geografía electoral, así como el ejercicio de los recursos financieros y materiales asignados para ello.
- Procesar y actualizar permanentemente la cartografía del Distrito Federal en su versión digital, a través de la incorporación de las modificaciones identificadas por delegación, distrito electoral local y sección electoral; asimismo procesar y generar diversos materiales del Marco Geográfico Electoral actualizado para su divulgación a los partidos políticos e instancias del IEDF.
- Optimizar el diseño y funcionamiento de las aplicaciones informáticas para mantener actualizadas la mapoteca digital, la base de datos del padrón electoral y la lista nominal, así como la base de datos histórica electoral y de servicios por

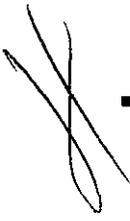
distrito. Adicionalmente, facilitar la consulta y divulgación de los diversos productos cartográficos y estadísticos generados por la DEOyGE.

- Llevar a cabo diversos estudios que permitan analizar la evolución de los distritos electorales en la Ciudad de México, a partir de sus componentes geográficos y demográficos, así como vincular la ubicación geográfica de las casillas con los niveles de participación ciudadana.
- Evaluar la aplicación de los proyectos en materia de organización y geografía electoral en los órganos desconcentrados y brindar asistencia técnica para el uso adecuado de los instrumentos electorales a través de la comunicación permanente con los funcionarios distritales.
- Garantizar los servicios de colaboración externa e interna para la instrumentación y seguimiento de los compromisos derivados de la suscripción de convenios interinstitucionales en materia de organización y geografía electoral.

En caso de que se lleve a cabo la elección de Comités Ciudadanos, la DEOyGE desarrollaría los siguientes objetivos específicos:

- Integrar el catálogo de unidades territoriales 2005, así como procesar y generar diversos materiales cartográficos actualizados para su distribución a los partidos políticos e instancias del IEDF.
- Diseñar y desarrollar las aplicaciones informáticas que faciliten la consulta del catálogo de unidades territoriales 2005, así como, en su caso, permitan la integración y difusión de la estadística derivada de la elección de Comités Ciudadanos programada para el presente año.
- Instalar y operar, en su caso, el CITIEDF para brindar el servicio de atención telefónica a la ciudadanía del DF durante el proceso de elección de Comités

Ciudadanos programado en 2005; asegurar la obtención, en tiempo y forma, de las Listas Nominales de Electores que se utilizarán en dichos comicios y dar seguimiento de los programas en materia de organización y geografía electoral en órganos desconcentrados.

- 
- Llevar a cabo los procedimientos orientados a la integración y publicación de la estadística de la elección de Comités Ciudadanos programado en 2005.



IV. ESTRATEGIAS

En el desarrollo de este programa participan como instancias que operan o colaboran en su ejecución las siguientes:

a) La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a través de:

- La Dirección de Geografía Estadística y Estudios Electorales
- La Dirección de Colaboración, Seguimiento y Evaluación

b) Los Órganos Desconcentrados

c) La Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Las instancias que intervienen en la revisión, supervisión y evaluación de la ejecución del programa:

a) La Comisión de Organización y Geografía Electoral.

b) La Junta Ejecutiva.

c) El Secretario Ejecutivo.

En cuanto a los beneficiarios del desarrollo del Programa Institucional de Geografía Electoral deben mencionarse a:

- a) Aquellas instancias del IEDF involucradas en la planeación, organización y ejecución de las tareas propias del instituto;

- b) Los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF;
- c) Los interesados y estudiosos del ámbito electoral, tales como instituciones de investigación y docencia, y
- d) La ciudadanía en general que en ejercicio de sus derechos constitucionales puede tener acceso a diversos estudios de tipo estadístico y demográfico relacionados con la materia electoral de la Ciudad de México.



A partir de las atribuciones conferidas a la DEOyGE tanto en la normatividad electoral vigente como en el *Programa general de organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*, y con base en la experiencia de las instancias que participan en la ejecución del programa institucional de geografía electoral, se proponen las siguientes tres estrategias:



1. Modernizar las herramientas, el uso y la actualización del Marco Geográfico Electoral

Uno de los principales aspectos del trabajo realizado por el IEDF en sus cinco años de operación tiene que ver con la generación de su propia cartografía electoral. Para ello, se han adquirido diversos bienes y equipos informáticos que han permitido al Instituto operar de manera autónoma y estar en condiciones de atender a bajo costo y con oportunidad las solicitudes de materiales cartográficos por parte de los partidos políticos e instancias del IEDF.

Esta estrategia comprende el desarrollo de los siguientes proyectos: *Actualización digital, producción y reproducción de materiales cartográficos y Actualización del contenido y herramientas informáticas para el uso de la mapoteca digital*. Cabe mencionar que estos proyectos contribuyen al cumplimiento del artículo 78, inciso g) del

CEDF en el sentido de mantener actualizada la cartografía electoral del Distrito Federal, clasificada por distrito electoral, delegación, unidad territorial y sección electoral.

2. Consolidar la colaboración técnica con los partidos políticos y el intercambio de información con el RFE



La DEOyGE es la única instancia del Instituto que cuenta con un área permanente para atender los requerimientos e interactuar técnicamente con los partidos políticos. Este tipo de trabajo permite que el desarrollo de proyectos complejos en el ámbito de competencia de esta dirección ejecutiva siempre vayan acompañados del respaldo de los actores políticos. Asimismo, a través de la constante interacción que se desarrolla con el Registro Federal de Electores es que se ha logrado obtener tanto los insumos que se requieren para elaborar la cartografía electoral local y los correspondientes a los instrumentos electorales, en los tiempos establecidos por el IEDF y con las especificaciones solicitadas.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, inciso f) del CEDF y en el *Programa general de organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*, esta estrategia se desarrollará a partir de los siguientes proyectos: *Seguimiento, evaluación de programas y asistencia técnica para órganos desconcentrados y Servicios y colaboración en materia de organización y geografía electoral*, y de manera parcial, a través del proyecto de la oficina de la Dirección Ejecutiva: *Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva*.

De realizarse el procedimiento de participación ciudadana programado en 2005, esta estrategia comprendería el siguiente proyecto: Organización de la elección de Comités Ciudadanos, en materia de organización y geografía electoral.

3. Consolidar y garantizar la calidad de los estudios y publicaciones de la Dirección Ejecutiva

A lo largo de casi seis años el IEDF ha realizado estudios e investigaciones que la ley le establece, en momentos específicos. A partir de estos requerimientos es que se ha construido un equipo de trabajo que cuenta con los conocimientos y la experiencia en materia electoral, de estudios sociales y estadísticos, que con la fusión de las direcciones ejecutivas de organización electoral y de colaboración y geografía electoral se está en posibilidades de consolidar.

En este sentido, la presente estrategia pretende llevar a cabo los proyectos relativos a la *Elaboración de estudios electorales*, cuyo desarrollo está vinculado con lo establecido en los artículos 69, 74, 74 ter y 78, inciso h) del CEDF.

V. PROYECTOS

Los proyectos que permitirán operar el Programa Institucional de Geografía Electoral se dividen en dos apartados. El primero incluye los proyectos ordinarios que se desarrollarán de manera permanente durante el presente año y, el segundo corresponde a las tareas que la Dirección Ejecutiva realizará, en su caso, para la elección de los Comités Ciudadanos 2005.

Este programa incluye el desarrollo de los siguientes proyectos sustantivos permanentes, correspondientes a la oficina de la Dirección Ejecutiva y a dos direcciones de área.



Con base en lo dispuesto en el art. 78 del CEDF, la responsabilidad de conducir los trabajos en materia de geografía electoral recae en el titular de la oficina de la Dirección Ejecutiva. En tal sentido, cabe mencionar que la ejecución de este programa es coordinada por la DEOyGE a través del proyecto "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva" y que, para efectos de presentación, se mencionan únicamente las actividades relativas a la geografía electoral que consisten en prever, planear y coordinar las actividades relativas a los instrumentos y la geografía electoral involucrados en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como las relativas a la atención de solicitudes de información estadística y de productos cartográficos impresos, de los partidos políticos y de las instancias del Instituto. Este proyecto se describe ampliamente en el Programa Institucional de Organización Electoral, por tal motivo no se contabiliza en el total de proyectos incluidos en este programa.



Nombre del proyecto: Actualización digital, producción y reproducción de materiales cartográficos

Justificación

Este proyecto permitirá actualizar el marco geográfico electoral y producir los materiales cartográficos para la organización de los procesos electorales locales y la colección de planos a integrarse en el Atlas Geográfico Electoral del Distrito Federal.

Descripción y alcance

Este proyecto consiste en revisar, procesar y transferir al ámbito electoral local los insumos con la información actualizada de la cartografía electoral federal del apartado de la Ciudad de México que se obtiene mediante el convenio de colaboración interinstitucional entre el IFE y el IEDF. A partir de estos procesamientos, se actualizará la cartografía electoral local del Distrito Federal para su consulta y/o reproducción, se genera un atlas electoral de Distrito Federal y se representan gráficamente los resultados del análisis de la información demográfica por distrito electoral local.

Nombre del proyecto: Actualización del contenido y herramientas informáticas para el uso de la mapoteca digital

Justificación

Mediante este proyecto se desarrollarán de manera continua las herramientas informáticas para continuar con una mapoteca digital electoral actualizada y de fácil manejo que permita asociar la cartografía electoral con información estadística del padrón electoral y lista nominal.

Descripción y alcance

A través de este proyecto y mediante la programación en lenguaje Visual Basic, se desarrollarán las aplicaciones informáticas que permitan incorporar y consultar los nuevos planos, y su información estadística asociada, que se generen por la

actualización constante del Marco Geográfico Electoral. Ello implica avanzar en la instauración del Centro de Información Geoelectoral del IEDF. Adicionalmente, este proyecto contribuye a la disminución de los costos de reproducción de los materiales impresos y a la consolidación del acervo geoelectoral acumulado en cinco años de operación del IEDF.

Nombre del proyecto: **Elaboración de estudios electorales**

Justificación:

El presente proyecto se dirige a la elaboración de estudios permanentes sobre el perfil demográfico de la Ciudad de México y su vinculación con aspectos propios de la organización de las elecciones locales.

Descripción y alcance:

El proyecto considera cumplir con un estudio sobre la evolución demográfica de los 40 distritos electorales actuales, y elaborar un documento acerca de la ubicación de las casillas electorales con votación inferior a la media y su relación con los niveles de participación ciudadana, con base en los resultados electorales del proceso constitucional de 2003. El desarrollo de este proyecto permite fortalecer el conocimiento sobre la conformación del ámbito geográfico electoral y ofrecer elementos de análisis útiles para los interesados y estudiosos del ámbito electoral, partidos políticos, instituciones de investigación y docencia, y ciudadanía en general.

Nombre del proyecto: Seguimiento, evaluación de programas y asistencia técnica para órganos desconcentrados

Justificación:

Con base en el artículo 90 inciso a) del CEDF, este proyecto se orienta a la operación de los mecanismos de enlace con las 40 direcciones distritales con el objeto de brindarles la asistencia técnica requerida y evaluar sus actividades en materia de organización y geografía electoral.

Descripción y alcance:

Para el desarrollo de este proyecto, la DEOyGE opera bajo un esquema de vinculación y coordinación con otras áreas centrales del Instituto con la finalidad de propiciar un flujo oportuno y confiable de información para la ejecución de los programas de organización y geografía electoral en el ámbito distrital, así como los elementos para la evaluación del rendimiento de los Coordinadores y Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral.

Nombre del proyecto: Servicios y colaboración en materia de organización y geografía electoral

Justificación:

A partir de las atribuciones conferidas a la Dirección Ejecutiva en el artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal, este proyecto enfatiza la suscripción y seguimiento de los instrumentos de colaboración interinstitucional para la obtención de la información geográfica y registral electoral de Distrito Federal. Asimismo, destaca la importancia de mantener la colaboración con los partidos políticos e informarles sobre los aspectos técnicos que fundamentan actividades sustantivas del proceso electoral.

Descripción y alcance:

En materia de intercambio de información estadística y cartográfica correspondiente al Distrito Federal, destaca el cumplimiento de los anexos técnicos suscritos con el RFE. De igual forma se prevé el intercambio de información con asociaciones e instituciones cuyo ámbito de trabajo se enfoque en la modernización del voto y en facilitar el ejercicio del voto a personas con discapacidad.

De realizarse la elección de Comités Ciudadanos, la DEOyGE desarrollaría el siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: **Organización de la elección de Comités Ciudadanos**

Justificación:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52 párrafo primero, 69, fracciones I y II, 78 incisos b), d), e), f), g) e i), 134, 135 párrafos segundo, tercero y cuarto, 140, 141 párrafo primero, segundo, cuarto y 174 del Código Electoral del Distrito Federal. El desarrollo de este proyecto se encuentra vinculado al Programa Particular denominado "Instrumentos Electorales y Actualización Cartográfica" en el sentido de que permite producir los materiales cartográficos para la organización de los procesos de participación ciudadana. El presente proyecto se dirige a la integración y difusión de la estadística de la elección de los Comités Ciudadanos 2005 y al desarrollo de los sistemas de consulta. Asimismo, este proyecto está comprendido en el Programa General denominado "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana" en virtud de que se orienta al establecimiento de un sistema que permita acercar al IEDF con la ciudadanía del Distrito Federal con el objeto de proporcionar información relativa a la elección de Comités Ciudadanos y de esa manera facilitar el ejercicio del voto.

Descripción y alcance:

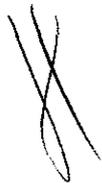
Este proyecto considera la operación del CITIEDF que implica la adecuación de las instalaciones de la DEOyGE, la puesta en marcha del sistema informático, así como la elaboración del Catálogo de preguntas y respuestas. Asimismo, el seguimiento puntual al cumplimiento de las cláusulas de los anexos técnicos que se suscriban con el RFE en el marco del convenio de colaboración entre ambas instancias, para obtener en tiempo y forma las listas nominales que se emplearían durante la elección de los Comités Ciudadanos 2005, y el seguimiento que brinda la Dirección Ejecutiva para que se cumpla con lo dispuesto en la normatividad en materia de asistentes electorales, ubicación de centros de votación y la integración y distribución de los paquetes electorales.



Con base en la experiencia obtenida de los procesos electorales y de participación ciudadana, se producirá en medios impresos, ópticos o magnéticos el catálogo de unidades territoriales y su correspondiente cartografía electoral local del Distrito Federal por entidad, delegación y unidad territorial derivada de los insumos obtenidos mediante el convenio de colaboración interinstitucional entre el IFE y el IEDF. El procesamiento de estos insumos al ámbito local permiten la edición digital de la nomenclatura de calles, colonias y claves electorales.

Adicionalmente, este proyecto considera el diseño, desarrollo y funcionamiento de tres sistemas, los cuales serían generados en la etapa de organización previa a la elección de los Comités Ciudadanos. De éstos, uno permitiría la integración de datos de la estadística de los resultados de dicho proceso; otro serviría para la consulta de dicha información una vez procesada y validada después de la elección. El tercer sistema se orienta al desarrollo de los servicios de consulta de las Unidades Territoriales 2005, es decir, se trata del instrumento que permitiría asociar las bases de datos del padrón electoral y de la lista nominal con la cartografía utilizada en la elección, para su consulta por parte de los partidos políticos e instancias del IEDF que lo soliciten. Adicionalmente, este proyecto considera la integración de los datos relacionados con los resultados de

la elección de los Comités Ciudadanos, así como la organización de dicha información para su divulgación en medios óptico e impreso; lo que implicaría la formulación de una propuesta de contenido, la generación de tablas dinámicas de agrupación de datos y el diseño de los gráficos y planos requeridos para la ilustración de los resultados desagregados en diferentes niveles geográficos, las gestiones vinculadas con la producción y reproducción de los materiales respectivos, y la organización del evento dedicado a la presentación de la estadística oficial.



Es importante mencionar que la previsión programática y presupuestal considerada para la posible organización de un plebiscito y/o referéndum durante el segundo semestre de 2005, se integrará en una sola ficha descriptiva de proyecto que se conformará para esos casos, y que será parte del programa extraordinario de 2005 de la DEOyGE para cumplir con dichos instrumentos de participación ciudadana.

